



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5478, 2019.

ZAPALLAR, de Noviembre de 2019.

12 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N°31/1/2/1542, de fecha 16 de Octubre de 2019, emitido por el Intendente Región de Valparaíso.
- Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Zapallar para la Ejecución del Proyecto "Reposición Pavimento Calle Vicuña Mackenna, Zapallar", Código BIP N°40008092-0, de fecha 07 de Octubre de 2019, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar e Intendencia Regional Región de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Zapallar para la ejecución del Proyecto "Reposición Pavimento Calle Vicuña Mackenna, Zapallar", Código BIP N°40008092-0, de fecha 07 de Octubre de 2019, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar e Intendencia Regional Región de Valparaíso, según siguiente Convenio adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: SUBVENCIONES 2019 /D.A.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / / GTL / SECPLA / vsh.-

GR.M.